CONTRATO 02/2013

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa N° 01/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "*Refacción de la Escuela Básica de Potrero Duarte*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "Arquitecto Ramón A. Gaona G.", domiciliada en la Calle Gral. Díaz c/Independencia Nacional, de la ciudad de Itá, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA DE POTRERO DUARTE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(α) Contrato;----------

(β) Condiciones especiales del Contrato;----------

(χ) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------

(δ) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------

(ε) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------

(ϕ) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------

(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------

(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes: Ciento veinticinco millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 248.020.----------

Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2067

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 18/2013 de fecha: 22 de marzo de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que son de duración: 45 días calendarios a partir de la firma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la unidad de medida]]*	**Precio unitario** (IVAincluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1	72131601-002	Preparación de obra para – construcción de muro perimetral según E. T.	GL	1	27.009.000	27.009.000
2	72131601-009	Colocación de piso con baldosas calcáreas.	M2	250	76.000	19.000.000
3	72101601-001	Reparación de techo	M2	7	230.000	1.610.000
4	72131601-012	Pintura al látex interior	M2	190	16.500	3.135.000
5	72131601-012	Pintura al látex exterior	M2	66	16.500	1.089.000
6	72131601-008	Revoque a dos capas	M2	140	35.000	4.900.000
7	72131601-008	Revoque a dos capas con hidrófugo.	M2	66	35.000	2.310.000
8	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos	M2	140	16.500	2.310.000
9	72131601-001	Instalaciones eléctricas según E. T.	GL	1	9.830.000	9.830.000
		Baños sexados				
10	72131601-009	Colocación de contrapiso	M2	8	32.000	256.000
11	72131601-009	Colocación de pisos	M2	8	67.000	536.000
12	72131601-010	Aberturas según E. T.	GL	1	5.210.000	5.210.000
13	72131601-008	Revestimiento de pared con azulejos	M2	31	82.500	2.557.500
14	72131601-005	Mampostería con ladrillos comunes	M2	29	69.000	2.001.000
15	72131601-009	Losa de Hº Aº	M3	0,8	2.350.000	1.880.000
16	72131601-011	Instalaciones sanitarias según E. T.	GL	1	7.169.000	7.169.000
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):		**90.802.500**

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Monto Total: Guaraníes: Noventa millones, ochocientos dos mil, quinientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 30 días; la Construcción se realizará en la Compañía de Potrero Duarte, del Distrito de General Artigas.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 90.802.500.- (GUARANÍES: Noventa millones, ochocientos dos mil, quinientos) IVA INCLUIDO.----------

10- <u>Documentaciones</u>

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- <u>Forma de Pago y Plazo de Entrega</u>

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones", según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12- <u>Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.</u>

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
χ. Rescisión por causa imputable a la empresa. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

.....
Arq. Ramón A. Gaona Gómez
Representante Legal de la Firma:
"Arquitecto Ramón A. Gaona G."